A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 26 de octubre de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:
Don JOSU ETXARRI SUESKUN.

Concejales:

Don ÁNGEL GUERRERO CARBANTES.
Doña MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGOS GARCÍA.
Doña IRENE MAYO JURÍO.
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña MARÍA VICTORIA ALGARRA SADA.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña CARMEN REAL FELIPE.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 28 de septiembre de 2023.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se sigue en este punto el dictamen de comisión, adoptando el siguiente acuerdo:

Consta en el expediente propuesta de modificación presupuestaria elaborada por el servicio de Intervención.

Concretamente, se trata de un suplemento de crédito para cubrir gastos inicialmente no previstos en partidas relacionadas con el reparto del déficit de Montepío de funcionarios, barreras para aparcamiento de autocaravanas, servicio de limpieza viaria, intereses de préstamos tanto en Caja Rural, como en Caixa Bank, asignación de Alcaldía y control de plagas, gatos y palomas por un total de 198.500,00 euros.

Dicho suplemento se financiará a cargo del remanente de tesorería por el citado importe.

A la vista de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto corriente y el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y una abstención:**

1º.- Aprobar inicialmente el suplemento de crédito que arriba se detalla.

3º.- Someter la modificación consistente en suplemento de crédito al trámite de información pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

3º.- APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS, APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN COMUNALES Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Conforme al dictamen de la comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

1.- Han sido ejecutadas las obras de distribución interior en parcelas comunales del sector IV.4 de la primera fase del Canal de Navarra adjudicadas a la empresa Riegos y Filtros Ruiz S.L. por un importe de 430.477,52 euros sin iva.

2.- En expediente de contratación de obras consta documentación final expresiva de las operaciones materiales llevadas a cabo en ejecución del proyecto técnico y condicionado de la contratación aprobados en su día. Dicha documentación de fin de obra comprende una descripción de las obras ejecutadas, presupuesto de la liquidación de las obras, con mediciones finales de todas y cada una de las partidas de proyecto, así como catorce actas de precios contradictorios y planos de fin de obra; toda ella elaborada y suscrita tanto por la dirección de obra, como por la empresa adjudicataria.

El detalle de los precios contradictorios es el siguiente:

1.- Excavación zanja en roca o terreno duro, 4,80 euros.
2.- Bulldózer tipoD9, 185,00 euros.
3.- Porte góndola, 2.000,00 euros.

4.- Para cargadora, 75,00 euros.
5.- Camión bañera-volquete, 70,00 euros.
6.- Tubería PVC 50-0,6, 1,03 reuros.
7.- Tubería PVCO 140-12,5, 9,90 euros.
8.- Tubería PEAD 25 mm. 1,0 MPA, 0,40 euros.
9.- Paso salvacunetas DN400, 597,20 euros.
10.- Embocadura paso salvacunetas DN400, 176,00 euros.
11.- Paso bajo camino, 316,80 euros.
12.- Ventosa DN25, 88,00 euros.
13.- Reparación averías UR93.
14.- Cambio corrugado, 10,95 euros.
15.- Cartel de obras, 450,00 euros.

3.- La liquidación final de la obra arroja el siguiente resultado por capítulos y final:

1.- Movimiento de tierras	93.890,84 euros.
2.- Tuberías	163.736,78 "
3.- Conexión hidrante, valvulería, desagües	36.580,38 "
4.- Aspersores	78.328,42 "
5.- Programadores, automatismos	34.585,23 "
6.- Varios	450,00 "
7.- Seguridad y salud	3.176,43 "
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	410.748,08 "
GASTOS GENERALES 9%	36.967,33 "
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	24.644,88 "
PRESUPUESTO EJECUCIÓN ANTES DE IVA	472.360,29 "
IVA 21%	99.195,66 "
PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMON.	571.555,95 "

4.- Procede pronunciarse sobre la documentación de fin de obra, tanto en sus aspectos materiales, como económicos y por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el proyecto final de las obras de distribución interior en parcelas comunales de Olite (3ª fase) del sector IV.4 de la primera fase del Canal de Navarra en los términos que constan en el expediente.

2º.- En particular, aprobar los precios contradictorios según el detalle reflejado en el punto 2 de la parte expositiva del presente acuerdo.

3º.- Aprobar asimismo el presupuesto de liquidación final de las obras que asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (571.555,95 €)

4º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al incremento de obra con respecto al precio de adjudicación, que asciende a 50.678,16 euros.

4º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOLICITANDO PRÉSTAMO AL IDAE PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía, se adopta el siguiente acuerdo:

El señor Alcalde ha adoptado resolución por la que, haciendo suyo el dictamen de comisión del pasado 25 de septiembre, solicita al Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) ayuda consistente en préstamo sin intereses para la financiación de inversión de reforma de alumbrado público, y aprobando a dicho fin la correspondiente memoria de actuaciones a llevar a cabo. Se considera oportuno avalar dicha decisión mediante su ratificación que se lleva a cabo adoptando el siguiente acuerdo:

Mediante Orden TED/388/2023 de 29 de marzo, han sido aprobadas las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal. Por su parte, la Resolución de 20 de julio de 2023 del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprueba la primera convocatoria del programa de ayudas para dichos proyectos bajo la regulación proporcionada por dichas bases.

Las ayudas de que se trata consisten en la concertación de préstamo reembolsable sin interés, y resultan compatibles con otras ayudas para la misma finalidad que puedan ser otorgadas por otras Administraciones públicas u organismos o entes públicos. El destino de los fondos será el de ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal.

El Ayuntamiento de Olite-Erriberri considera dicha convocatoria como una oportunidad para llevar a cabo una operación de renovación de buena parte de las instalaciones de alumbrado público exterior que permita tanto la reducción del consumo de energía, como asimismo de su coste económico, hasta el punto de poder amortizar el préstamo sin interés con el citado ahorro económico.

El Ayuntamiento de Olite-Erriberri ha demostrado su compromiso con la eficiencia y el ahorro energético mediante la adopción de acuerdo aprobando el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles (PACES), y otras actuaciones dirigidas precisamente al fomento de energías renovables.

Por todo ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden TED 388/2023 de 29 de marzo citada,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Participar en la convocatoria aprobada por Resolución de 20 de julio de 2023 del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprueba la primera convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal y Orden TED/388/2023 citada, que aprueba sus bases.

2º.- En consecuencia, y para el caso de ser beneficiario el Ayuntamiento de la ayuda consistente en préstamo reintegrable sin intereses, se procederá en su momento a la concertación del mismo en los términos y condiciones pertinentes.

3º.- En tal supuesto, se considerará al Fondo Nacional de Eficiencia Energética como acreedor preferente por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería del Ayuntamiento durante el período de vigencia del contrato de préstamo.

4º.- Aprobar la memoria descriptiva de actuaciones elaborada por la Ingeniería Ros, que obra en el expediente.

5º.- Presentar solicitud por medios telemáticos en los términos contemplados en el artículo 12.2 de las bases arriba citadas.

5º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE.

La declaración institucional remitida desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha sido asumida como tal por todos los grupos. Dicha declaración es la siguiente, que se aprueba por unanimidad:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE
¿Lo ves?, ¡Páralo!

Hace 24 años que la Asamblea de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hoy, una vez más, es necesario poner el foco en el carácter estructural de esta violencia. La violencia física, psíquica, económica, sexual, el feminicidio, la trata, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados o a edad temprana, son solo algunas de las manifestaciones de las violencias que sufren las mujeres y las niñas. Esto supone una clara vulneración de los derechos humanos que fundamenta sus causas en el sistema patriarcal, que perpetúa las desigualdades y se asienta en una estructura de poder que se reproduce a través de mecanismos y prácticas sociales y culturales, posibilitando y normalizando la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, año en el que existen registros oficiales en España, 1.236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja, 2,8 millones de niñas y mujeres han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, el 84% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 96% de los responsables de estos delitos de violencia sexual son hombres. De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado, en Navarra en el 2022 se produjeron un 25% más de asuntos contra la libertad sexual, y un 94% más de agresiones sexuales. Así mismo se dio un crecimiento del 166% en agresiones sexuales a menores de 16 años con respecto al año anterior.

Estos son solo algunas cifras que ilustran cómo la violencia contra las mujeres, y de manera específica la violencia sexual, está presente en todas las esferas de nuestra sociedad y sabemos que en muchas ocasiones estas agresiones no son denunciadas. Esta violencia se manifiesta en las relaciones de pareja, en los hogares, en los espacios digitales, en el deporte, la política, los medios de comunicación, en el entorno laboral, las asociaciones, los espacios de ocio, las calles… y se cimienta en la normalización de las actitudes

machistas, los discursos negacionistas y la complicidad o indiferencia de los hombres, entre otras. Todas ellas son resistencias a los avances logrados por el feminismo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres se perpetúa a través de la normalización de muchos comportamientos. Lo vemos y escuchamos a diario en comentarios como "ahora para ligar hay que firmar un contrato", "solo fue un beso, ¡no es para tanto!", "no se os puede decir nada, ¡todo os ofende!", etc. Estos son solo algunos ejemplos de los discursos negacionistas y cómplices con la violencia y que nos interpelan a seguir trabajando para alcanzar una igualdad real y efectiva haciendo un llamamiento expreso y directo a la implicación de los hombres en esta tarea. Es necesario que todas y todos nos comprometamos activamente, identificando y erradicando aquellos comportamientos normalizados, propios y ajenos, que perpetúan el machismo. Es especialmente ineludible que los hombres den un paso adelante y acaben con la complicidad que perpetúa estas situaciones.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- *Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.*
- *Nuestro compromiso como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto.*
- *Nuestra responsabilidad para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, con el trabajo continuo en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.*
- *Nuestro compromiso con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, así como con sus hijas e hijos que enfrentan o han enfrentado violencia sexista.*
- *Nuestra interpelación directa a los hombres, de todas las edades, para que asuman compromisos y se posicionen activamente contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.*
- *Nuestro llamamiento y reconocimiento a toda la ciudadanía para que sigan mostrando su rechazo y compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, denunciando todas las manifestaciones de ésta, señalando aquellas actitudes que la cimientan y condicionan la vida y libertad de las mujeres y niñas, así como nuestra invitación a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.*

Doña Josefina Pozo destaca los datos de incremento de conductas delictivas contra las mujeres desde el año 2003, tal y como se indica en la propia declaración. Con independencia de que exista una voluntad compartida por acabar con dicha violencia, lo cierto es que, si han aumentado los delitos, algo no se estará haciendo bien y porque hay que adoptar más medidas ante la falta de eficacia de las tomadas hasta el momento.

6º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Don Ángel Guerrero presenta una moción de urgencia en nombre de su grupo"Agrupemos/Elkartu" conjuntamente con el grupo del Partido Socialista sobre los hechos violentos que se desarrollan durante estos días en la zona de Israel y la franja de Gaza. Considera que la urgencia está justificada por el hecho de que es precisamente durante estos días en los que se están desarrollando los acontecimientos.

La urgencia es aprobada por unanimidad.

El texto de la moción que se somete a la consideración del Pleno es el siguiente:

Desde el equipo de Gobierno compuesto por Agrupemos Olite/ Erriberri Elkartu y PSN Olite queremos manifestar que estamos en contra de cualquier tipo de agresión y violencia. En primer lugar, por la ejercida por Hamás y, también, por cualquier otro tipo de violencia llevada a cabo por unas personas contra otras, venga de donde venga. Por eso, rechazamos enérgicamente los brutales ataques de Israel sobre el pueblo palestino, bombardeando sobre Gaza y la población civil. Con el triste resultado de numerosas muertes de personas ancianas, mujeres, hombres, niñas y niños. Deseamos y esperamos que esta barbarie y este sinsentido acaben cuanto antes.

La moción se aprueba por siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Documentación de comisiones.- Doña Josefina Pozo solicita que para las próximas comisiones se siga enviando la documentación de apoyo a los distintos puntos del orden del día.

7.2.- Aparcamiento de autocaravanas.- Doña Josefina Pozo pregunta el motivo por el que se acometió la inversión en su día para habilitar el actual aparcamiento de caravanas si seis años después se tiene que trasladar el mismo con motivo de la ejecución de la unidad urbanística en la que se ubica. Pregunta también si el Ayuntamiento debe acometer alguna otra actuación para devolver el terreno, o si debe entregarlo tal cual se encuentra en la actualidad.

7.3.- Inversión en infraestructura de riego en comunales.- Entendiendo que la inversión en infraestructura de riego ejecutada en 2023 asciende a unos 500.000,00 euros, pregunta la señora Pozo por el importe de la subvención. Se le informa que la subvención asciende a unos 240.000,00 euros.

7.4.- Tasas de terrazas.- La señora Pozo se interesa por el motivo por el que no se han cobrado las tasas por ocupación de suelo de los años 2022 y 2023. No hay cuestión con las del 2023, ya que se suelen cobrar a fin de año, pero pregunta por el motivo de la falta de cobro de las del año 2022. Entiende que es más gravoso para los contribuyentes cobrar dos ejercicios a la vez, que cobrar cada uno de ellos en su momento. Doña Asunción Gorri explica que en una comisión del día 13 de junio de 2022 se decidió volver a la normalidad, pero no tenemos noticia de por qué no se ha cobrado hasta ahora.

Don Josu Etxarri manifiesta que puede dirigir la pregunta a las componentes de su grupo que en estos momentos están gestionando el cobro de dichas tasas. Además, los miembros de Agrupemos del actual equipo de gobierno no formaban parte de la Corporación en el año 2022. En cualquier caso, se dará cumplida contestación en la siguiente sesión.

7.5.- Resoluciones sobre limpieza de solares.- Expresa la señora Pozo su extrañeza por la gran cantidad de resoluciones por las que se reclama a los propietarios de terrenos del casco urbano la limpieza de terrenos. Pregunta si es debido a alguna actuación concreta en un determinado ámbito, o se refiere a todo el caso urbano. Le informa el señor

Alcalde que se trata de reclamaciones de limpieza de parcelas y se refiere a todo el caso urbano.

8º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido enviada relación de resoluciones de Alcaldía desde el número 675 hasta la 780, ambas inclusive; de lo que los miembros de la corporación se dan por enterados.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

9.1.- Inversiones en Plaza del Fosal.- El señor Alcalde informa sobre las gestiones llevadas a cabo con parroquia y arzobispado para rehabilitar y edificar edificio y solar respectivamente de Plaza de San Pedro. Para que el Ayuntamiento pudiera beneficiarse de las ayudas de la campaña del 2 por 100 cultural era condición ineludible que la parroquia transmitiese la propiedad de los inmuebles. Se han mantenido varias reuniones y llamadas telefónicas sin resultado alguno en tal sentido.

9.2.- Subvención para infraestructura de riego en comunales.- Informa el señor Alcalde que se ha reconocido al Ayuntamiento una ayuda económica de unos 540.000,00 euros para dicho fin, sobre la base de una inversión de 1.500.00,00 aproximadamente.

9.3.- Obras de plaza del Fosal.- Continúan los trabajos de arqueología, que están retrasando la finalización de las obras. Estas deben estar terminadas el día 31 de diciembre.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:50 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.